



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE AGOSTO DE 2023

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 29 de agosto de 2023, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a. María Yolanda Preciado Moreno

CONCEJALES:

D. José Luis Segura del Arco
D^a. Leyre Marcilla Martínez
D. Luis Fernando Almazán Moreno
D^a. María Pilar Almendáriz Bayo
D^a. Guadalupe López Fernández
D^a. María Mercedes Jiménez Garcés
D. Evaristo García Vidal
D. Javier López Bozal

SECRETARIA ACCTAL:

D. M^a Judit García Llorente

INTERVENTORA:

D^a Patricia Muñoz Plaza.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D^a. Noelia López Castellano
D. Alberto Martínez Pasquier
D^a. Yolanda Tarragona Gálvez
D^a. Verónica González Parente

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

1. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE ALINEACIÓN INTERIOR EN EDIFICIO SITUADO EN AVENIDA ZARAGOZA Nº 51 B.

Exp. Planificación 2023/864 L16

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-29-08-2023-.htm?id=143#t=38.26>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Concejil D. José Luis Segura del Arco.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejil D. José Luis Segura del Arco. Buenas tardes, Gracias Alcaldesa. El acuerdo adoptado por la Junta Local en su sesión celebrada con fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, por el que se aprueba inicialmente el estudio de detalle para la modificación de alineación interior del edificio situada en la avenida Zaragoza número cincuenta y uno B, promovido por don José Luis del Sotillo Ordoño, siendo el autor

Firma 2 de 2	Alcaldesa
María Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaria
M ^a Judit García Llorente	06/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



el arquitecto Don Ángel María Fernández Ordoyo. Este estudio de detalle tiene por objetivo la modificación del Fondo de Edificación establecido por el Plan General Municipal de Alfaro, sin aumentar la edificabilidad para la ejecución de un ascensor. Como ya pasamos por comisión de informativa de Urbanismo. Primero, lo que había que hacer es desestimar la alegación presentada por Don Ángel Manuel Ruiz del Sotillo por los motivos anteriores dichos. Segundo, aprobar definitivamente el estudio de Detalle para la modificación de alineación interior en edificios situado en la Villa Zaragoza número cincuenta y uno. Después de esto, tendrán que notificar a los interesados y publicar el presente acuerdo de la aprobación definitiva en el plazo de 10 días en el Boletín Oficial de la Rioja, con la siguiente documentación: La resolución por la que se aprueba el estudio de detalle y una referencia a la dirección electrónica en la que el órgano sustantivo pondrá a la disposición del público su contenido íntegro. Una referencia en el Boletín Oficial de la Rioja en el que se ha publicado su informe ambiental estratégico. Y cuarta, una vez aprobado definitivamente, se remitirá una copia para su registro, archivo y publicación en la Comunidad Autónoma. Esto, ya lo pasamos por comisión y lo que vamos a llevar aquí es la aprobación definitiva de este estudio de detalle para la que ellos puedan hacer su ascensor. Gracias.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejales D. Javier López Bozal. No sé si se ha tratado en alguna otra comisión que no pudiera venir. Sí que lo tratamos en una en la última de urbanismo ¿lo tratasteis también? es lo mismo, no? De acuerdo, con nosotros no hay mayor problema.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a María Mercedes Jiménez Garcés.


Toma la palabra e interviene la Sra. Concejales D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Sí, gracias, Yolanda. Bueno, ya que se trata de un Pleno Extraordinario y al final no habrá Ruegos ni Preguntas le he pedido permiso a la Alcaldesa y me ha dicho que me permitía hablar en primer punto, es decir, unas breves palabras respecto, bueno, pues ya ha disculpado ella la inasistencia de varios concejales al tratarse de un pleno extraordinario, pero bueno, esto mismo sucedió la semana pasada en las comisiones informativas que hubo inasistencia y que apenas bueno que se cumplió el quorum por la mínima. En este sentido, bueno, hemos estudiado el reglamento y proponemos que en el próximo pleno ordinario se incluya un suplente por cada titular en las comisiones, tal y como se recoge pues eso en el reglamento. Actualmente tenemos un suplente por cada grupo municipal, que es como se aprobó en el pleno de organización. Pero bueno, si la semana pasada habríamos faltado uno de los miembros del Partido Socialista no se habrían podido celebrar las comisiones.

Bueno, también luego tengo un ruego por parte de Verónica, que ya lo ha comentado varias veces. Es que si puede ser, por favor, para los plenos extraordinarios que no están programada la fecha, pues que si se puede retrasar algo la hora a las ocho y cuarto ocho y media, que a ella le facilita la conciliación y estos plenos, que no hay ruegos ni preguntas, suelen ser más breves.

Y bueno, finalmente pues quería hacer también un recordatorio que estamos a escasos nueve días de las fiestas de nuestra patrona, la Virgen del Burgo. y aún no se ha convocado la Comisión de Festejos.

Respecto al punto que se trata, pues como bien ha dicho José Luis, es la ratificación de lo que ya se votó anteriormente y el Grupo Socialista votaremos a favor. Gracias.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
06/09/2023	
María Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaria
06/09/2023	
M ^a Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE AGOSTO DE 2023

Interviene la Sra. Alcaldesa. Con respecto al poner un sustituto más, pues lo que se pueda cumplir en función de lo que diga el ROF, no lo sé. Con respecto al horario de las ocho y media de la tarde para los plenos extraordinarios, bueno, ya me lo comentó Verónica, ella me comentó que para este pleno no iba a poder asistir porque estaba de vacaciones y lo tenemos en cuenta. Es decir, los ordinarios van a ser cada dos meses, a las ocho de la tarde, y ya hablé con ella personalmente que los extraordinarios pues que los procuraríamos hacer a las ocho y media, así que no hay ningún problema.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2023, por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para la modificación de alineación interior en edificio situado en Avenida Zaragoza nº 51 B, promovido por D. José Luis del Sotillo Ordoyo, siendo su autor el arquitecto D. Ángel María Fernández Ordoyo.
2. El Estudio de Detalle tiene por objeto la modificación del fondo de edificación establecido por el Plan General Municipal de Alfaro, sin aumentar la edificabilidad, para permitir la ejecución de un ascensor por la parte posterior del inmueble sito en Avda. Zaragoza, nº 51 B, parcela catastral 3202830XM0730C, que pueda dar servicio a las viviendas localizadas en la primera planta.
3. Que el citado documento ha sido sometido a información pública, por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 67, de 5 de abril de 2023 y en el diario “La Rioja”, de fecha 26 de abril de 2023. Habiendo transcurrido el plazo habilitado, se ha presentado una alegación por D. Ángel Manuel Ruiz del Sotillo Ordoyo.
4. Que de conformidad con el Informe emitido por el Arquitecto Municipal y a la vista de los antecedentes se concluye que procede la desestimación de la alegación propuesta porque el estudio de detalle, en efecto, da respuesta a lo requerido por el alegante, y en consecuencia la alegación carece de sentido y resulta contradictoria. Añade el Informe del Arquitecto municipal la necesidad de aclarar los tres argumentos técnicos de la alegación que podrían suponer un error en el procedimiento. Por una lado, las determinaciones urbanísticas establecidas en el estudio de detalle son ajenas a la propiedad y se establecen sin perjuicio de terceros; por otro, que lo propuesto, en sintonía con el artículo 24.4 de la ley básica estatal del suelo (Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana), no computa a efectos del volumen edificable; y por último, la posibilidad de ejecución del ascensor dentro del volumen edificado, al parecer, ha resultado inviable.

Considerando la siguiente fundamentación:

1. El artículo 74.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), que enumera los tipos de planes de desarrollo, entre los que se encuentran los estudios de detalle, cuyo régimen jurídico se contiene en el

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023
Secretaria	06/09/2023
Mª Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



artículo 80 de la LOTUR. *En cuanto a la tramitación de los estudios de detalle, el artículo 92 LOTUR establece el procedimiento.*

2. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), que atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística (artículo 22.1.c).
3. El artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, que dispone que, una vez aprobado el documento definitivamente, se notificará a los interesados y se publicará el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de La Rioja. Una copia del Acuerdo de aprobación definitiva será remitida a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su registro, archivo y publicidad, según lo previsto en el artículo 92.5 LOTUR.
4. Visto el Informe de Secretaría, de fecha 29 de junio de 2023.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Deportes de fecha 20 de julio de 2023, el pleno por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D. Ángel Manuel Ruiz del Sotillo Ordoyo por los motivos antedichos en este acuerdo de conformidad con el Informe del Arquitecto Municipal.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle Estudio de Detalle para la modificación de alineación interior en edificio situado en Avenida Zaragoza nº 51 B, promovido por D. José Luis del Sotillo Ordoyo, siendo su autor el arquitecto D. Ángel María Fernández Ordoyo.

Aplicar a las actuaciones derivadas de este Estudio de detalle las siguientes consideraciones ambientales:

1. Este Informe ambiental estratégico no exime al promotor de cualesquiera otros trámites o autorizaciones ambientales que fueran necesarios con arreglo a la normativa sectorial correspondiente y cuya obtención, cuando resulte pertinente, deberá ser gestionada por el interesado.

2. Durante la fase de obras de las actuaciones derivadas de este Estudio de detalle se tendrán en cuenta las siguientes medidas ambientales:


a) Se dispondrán los medios necesarios para minimizar la generación de polvo, gases contaminantes, ruidos y vibraciones mediante el mantenimiento preventivo de los motores de la maquinaria, la optimización de los planes de trabajo y la reducción de los recorridos de la maquinaria pesada, con el fin de contribuir a reducir las emisiones causantes del cambio climático mediante el empleo de las mejores tecnologías disponibles.

b) Se gestionarán adecuadamente los distintos tipos de residuos generados según la normativa vigente en esta materia, prestando especial atención a lo establecido por el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

3. En lo que respecta a la normativa vigente en materia de ruido, el promotor deberá cumplir los objetivos de calidad acústica para áreas urbanizadas existentes dispuestos en el

Firma 2 de 2	Alcaldesa
06/09/2023	
Maria Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaria
06/09/2023	
Mª Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE AGOSTO DE 2023

Anexo II del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas:

Área acústica		Ld	Le	Ln
a	Sectores del territorio con predominio de uso residencial	65 dB	65 dB	55 dB

Tercero.- Notificar a los interesados y publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el plazo de diez días en el Boletín Oficial de La Rioja con la siguiente documentación:

a) La resolución por la que se aprueba el Estudio de detalle y una referencia a la dirección electrónica en la que el órgano sustantivo pondrá a disposición del público su contenido íntegro.

b) Una referencia al Boletín Oficial de La Rioja en el que se ha publicado su Informe ambiental estratégico.

Cuarta.- Una vez aprobado definitivamente, se remitirá una copia para su registro, archivo y publicidad a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. RECTIFICACIÓN ERROR ACUERDO DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR

Exp. Secretaría 2023/1718 L24

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-29-08-2023-.htm?id=143#t=362.97>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández Buenas tardes. Gracias. En el punto séptimo del pleno extraordinario y urgente de treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, que era la elección de Juez de Paz, se incluyó en el texto del mismo la elección de Juez de Paz Sustituto, producto de un error de transcripción, siendo que dicha elección no procede por estar vigente el mandato del Juez de Paz Sustituto actual. Por lo tanto, lo que se propone en este pleno es rectificar el error de transcripción que existe de acuerdo a los antecedentes en el acuerdo de Pleno de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, y quedaría de la siguiente forma: Primer punto, Elegir como Juez de Paz titular a Doña María del Carmen Ruiz Marín. Segundo punto, Notificar a las interesadas la propuesta de designación. Y tercer punto, remitir el presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja a los efectos oportunos.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal, vale, con nosotros no hay problema, se subsana el error y arreglado.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaria
Mª Judit García Llorente	06/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a María Mercedes Jiménez Garcés.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Gracias. Nosotros nos ratificamos en lo que expresamos también en el anterior pleno. Bueno, pensamos que ahora debido, pues a este error podían haber recapacitado. Consideramos que se podía renovar la plaza de Juez de Paz Titular con otra de las personas que se han presentado y que tienen un perfil de clara vocación, compromiso y servicio a la ciudadanía y Alfaro, como así han demostrado en su trayectoria a lo largo de su vida. Todos ellos merecen, además, al menos aquí, que se les nombre y se les reconozcan su voluntariedad, ilusión y compromiso con todos los alfareños. Estas personas son Carmen Ruiz Marín, Esperanza Urtubia Gonzalo, Elva Solana Sanz, María Teresa Malombres Pasquier, María Ángeles Jiménez y Galo Moreno Cabello. Nuestro sentido del voto va a ser abstención, igual que en el pleno anterior.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández, no voy a responder porque ya creo que quedó claramente explicado en el pleno anterior la posición que nosotros habíamos adoptado, creo que no tiene nada más que debatir más que corregir un error de transcripción.

Interviene la Sra. Alcaldesa En el pleno anterior yo dije perfectamente que cada una de las personas que se habían presentado para ser juez de paz estaban perfectamente cualificadas, todas y cada una de ellas. Es decir, hacer distinciones, en aquel momento no lo hicimos, dimos continuidad a la que estaba y nos mantenemos en lo mismo. O sea, todas ellas son igual de válidas para sacar adelante el puesto de Juez de Paz. Unas por unos motivos y otras por otro, unos más implicados con el municipio y otros menos, cada uno dentro de esos ámbitos.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta

Que por parte del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se remitió a este Ayuntamiento oficio de fecha 24 de mayo de 2023 requiriendo la urgente tramitación del expediente de elección de JUEZ DE PAZ TITULAR, por haber transcurrido el periodo de mandato de la JUEZ DE PAZ, DOÑA MARIA DEL CARMEN RUIZ MARIN.

Que iniciado el expediente mediante Providencia de Alcaldía de 1 de junio de 2023, en el periodo de exposición pública se presentaron los siguientes candidatos:

N^a de Registro en Ayuntamiento de Alfaro: 2023/3081 Interesado: RUIZ MARIN, M^a CARMEN

N^a de Registro en Ayuntamiento de Alfaro: 2023/3123 Interesado: JIMENEZ MARTINEZ, M^a ANGELES

N^a de Registro en Ayuntamiento de Alfaro: 2023/3142 Interesado: URTUBIA GONZALO, ESPERANZA

N^a de Registro en Ayuntamiento de Alfaro: 2023/3164 Interesado: SOLANA SANZ, M^a ELVA

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaría
M ^a Judit García Llorente	06/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE AGOSTO DE 2023

Nª de Registro en Ayuntamiento de Alfaro: 2023/3212 Interesado: MORENO CABELLO, GALO

Nª de Registro en Ayuntamiento de Alfaro: 2023/3327 Interesado: MALUMBRES PASQUIER, MARÍA TERESA

Que, elevado el acuerdo de elección de Juez de Paz al Pleno de fecha 31 de julio de 2023, se incluyó en el texto del mismo la elección del juez de paz sustituto, producto de un error de transcripción, siendo que dicha elección no procede, por estar vigente el mandato del juez de paz sustituto actual.

Siendo que dicho error aparece igualmente en la propuesta elevada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 27 de julio de 2023, y que la Secretaría, en informe de fecha 22 de agosto de 2022 ha emitido informe sobre la necesidad de modificar la propuesta de acuerdo de pleno de la antedicha Comisión y acuerdo de pleno de 31 de julio de 2023 que ha de quedar como sigue:

Lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos” ya que la posibilidad legal de rectificación de plano de los errores de hecho debe ceñirse a los supuestos en que el propio acto administrativo revele una equivocación evidente por sí misma y manifiesta en el contenido del acto, susceptible de rectificación, sin afectar a la pervivencia del mismo; en definitiva este procedimiento únicamente es admisible para rectificar omisiones o errores materiales, no declaraciones conceptuales de inequívoco carácter jurídico, por lo que está excluido de su ámbito todo aquello que se refiera a cuestiones de derecho, apreciación de la trascendencia o alcance de los hechos indubitados, valoración legal de las pruebas, interpretación de disposiciones legales y calificaciones jurídicas que puedan establecerse. Asimismo, el error se tiene que apreciar teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en que se encuentre y la rectificación de la evidente equivocación cometida no supone una apreciación de concepto que implique un juicio valorativo.

Que, considerando la vigencia del mandato de juez de paz sustituto, se dan las circunstancias para la rectificación.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 24 de agosto de 2023, el Pleno, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular, un voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan nueve presentes, ACUERDA:

Rectificar el error de transcripción que existe, de acuerdo a los antecedentes en el acuerdo de Pleno de fecha 31 de julio de 2023, que ha de quedar como sigue:

PRIMERO- Elegir como Juez de Paz Titular a DOÑA MARIA CARMEN RUIZ MARIN.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada la propuesta de designación.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaria
Mª Judit García Llorente	06/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, a los efectos oportunos.

3. REFRENDAR ACUERDO PARA LA RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE ALFARO COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

Exp. Cultura y Deportes 2023/1070 L61 G2023/1070

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-29-08-2023-htm?id=143#t=591.88>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Concejal D. José Luis Segura del Arco.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. José Luis Segura del Arco Gracias Alcaldesa. Como bueno, esto ya se pasó por el pleno con la anterior corporación y como dice la ley que hay que volver a pasarlo por la nueva corporación, pues si queremos seguir tramitando este expediente, pues eso es lo que llevamos a cabo. Nosotros estamos de acuerdo y nuestro voto sea favorable.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal .Vale, bien, es una propuesta que salió adelante como una iniciativa de Izquierda Unida, no me acuerdo exactamente el año. Nosotros, pues lógicamente estaremos a favor de esta de esta de refrendar este acuerdo. Lo único, se hace referencia a que tampoco va a servir de mucho, si no se, si no se retoma el Consejo de Infancia y Adolescencia, que ya se quedó parado, yo creo que fue en pandemia, me parece que se dejó de realizar aquello en las reuniones que se realizaban, y sin más creo que es una buena iniciativa, que está bien y que habría que trabajar en ella sin más.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a María Mercedes Jiménez Garcés.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejal D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Sí, bueno, nosotros no tenemos nada que añadir. Estamos también completamente de acuerdo con los grupos. Es una iniciativa que viene de Corporaciones de legislaturas anteriores. Y votaremos a favor también.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Concejal D. José Luis Segura del Arco.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. José Luis Segura del Arco. Sí, en los colegios no se ha parado, se sigue retomando lo que sí que a partir de ahora, cuando vuelva, en este caso, yo lo estoy defendiendo, lo defendería mi compañero, que es Alberto, se retomarán las reuniones, se volverá a nombrar los cargos electos definitivos en este caso porque van cambiando según hemos sido, yo fui miembro, Yoli fue miembro, tendremos a nombrarlos y en eso vamos a seguir trabajando. Si los técnicos y la anterior corporación, tanto el anterior como nosotros creemos en esto y la anterior, que fue una propuesta suya y nosotros llevamos adelante, creemos que debemos seguir haciéndolo.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaria
M ^a Judit García Llorente	06/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE AGOSTO DE 2023

La Convocatoria Ciudades Amigas de la Infancia 2023, de UNICEF, en cumplimiento de la cual se puede optar a la RENOVACION DEL RECONOCIMIENTO DE ALFARO COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

El expediente iniciado en este M.I. Ayuntamiento (expte. Cultura y Deportes 2023/1070 L61), con fecha 28 de marzo de 2023, sobre la Renovación del Reconocimiento de Alfaro como Ciudad Amiga de la Infancia.

El informe de la Técnico Municipal de Juventud de fecha 4 de abril de 2023.

El acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de abril de 2023, para la solicitud de “Renovación del Reconocimiento de Alfaro como Ciudad Amiga de la Infancia”.

El informe de la Técnico Municipal de Juventud de fecha 11 de julio de 2023, en el que se pone de manifiesto que, según lo establecido en la Convocatoria Ciudades Amigas de la Infancia 2023, “Considerando que puede haber cambios de composición de las corporaciones locales entre el momento de la solicitud y el momento de la resolución de la convocatoria: En todos y cada uno de los territorios en los que, como resultado de las elecciones locales de mayo de 2023, se modifique la fuerza política que lidera la Entidad Local, este compromiso deberá refrendarse en un pleno con presencia de las fuerzas políticas resultantes de las elecciones. Este documento podrá entregarse como máximo hasta la tercera semana del mes de octubre de 2023. En caso de que se mantenga la misma corporación local, este trámite no será necesario”.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Festejos e Infancia de fecha 20 de julio de 2023, el pleno por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Refrendar el acuerdo del Pleno Municipal en sesión de fecha 27 de abril de 2023, para solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención de la condición de Renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía del Ayuntamiento de Alfaro para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO JOSÉ ELORZA Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS

Expte. Contratación-Asuntos Generales 2023/1945 L25

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-29-08-2023-.htm?id=143#t=741.29>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Concejal D. José Luis Segura del Arco.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. José Luis Segura del Arco. Muchas gracias. Bueno, como se pasó tanto por Comisión de Urbanismo, un poco para explicar el

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaria
Mª Judit García Llorente	06/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original




proyecto, como por comisión de Hacienda, sí que voy a leer la propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda, que es verdaderamente la que vamos a aprobar ahora. Y luego pues explicar un poco las bases de la licitación. Un poquito solo porque ya, como todos ustedes tienen el proyecto, ahí se puede ver. Bueno, lo primero antes de empezar, quisiera dar las gracias a todos los técnicos que han que han hecho posible sacar adelante esto. El esfuerzo ha sido grande para poder llegar, reconocer que es que vamos justos, no, justísimos. Por eso se han hecho las comisiones tanto extraordinarias la semana anterior como este pleno, porque si no, no llegamos a fechas. Y si por supuesto que el anterior equipo de Gobierno trajo este dinero, pero también nosotros lo que hemos hecho es trabajar y no que porque para nosotros hubiera sido más fácil devolverlo y ya hubiéramos buscado otra cosa, pero creemos en el proyecto y creemos que debe salir adelante, eso que quede por delante.

Y luego el expediente de la contratación de las obras se refiere a la ejecución de la reforma y realización del antiguo colegio José Elorza y la propuesta de acuerdo se propone a la Comisión y en este caso al Pleno, aprobar el proyecto de la ejecución de las obras de reforma y rehabilitación del antiguo colegio José Elorza, redactado por David Bergasa Pascual. Segundo, aprobar el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto de ejecución de las obras de la reforma y rehabilitación del antiguo colegio José Elorza. Tercero, aprobar la memoria justificativa del contrato y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas. Aprobar el gasto de acuerdo al presupuesto base de Licitación y al valor estimado del contrato establecido en la memoria justificativa del contrato y en el pliego que rigen con la contratación con arreglo al siguiente desglose: Base un millón, ochocientos noventa y seis mil quinientos noventa y dos coma diecisiete euros. Veintiuno por ciento de IVA. Trescientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y cuatro coma treinta y seis. Presupuesto de contrata que sale a licitaciones: dos millones, doscientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y seis coma cincuenta y tres con cargo al presupuesto del ejercicio presente dos mil veintitrés. Disponer de la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado. Designado director de obra Don David Bergasa Pascual, Arquitecto superior y director de Ejecución de las obras y Coordinador de seguridad y salud a Don David Bergasa Pascual. Séptimo. Aprobar la composición de la Mesa de Contratación siguiente: Presidente Doña Guadalupe López Fernández. Suplente Doña Pilar Almendáriz. Vocales: doña Judith García Llorente, Técnico letrada. Doña Patricia Plaza, Interventora o funcionario municipal que la sustituya, lo mismo con la Secretaria por si ese día no pueden estar por diferentes motivos. Secretario, doña Yolanda Martínez Garcés, funcionario del área de contratación o funcionaria del área de contratación que la sustituya. Octavo, publicar en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, el anuncio de licitación, la memoria justificativa, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, así como el presente Acuerdo. Noveno, delegar en Junta del Gobierno Local todos los actos que, como orden de contratación, corresponden al Pleno en el presente contrato de las obras de rehabilitación del Colegio José Elorza. Décimo, notificar este acuerdo al del proyecto y al avalista del mismo.

Bueno, yo, sobre todo quería destacar en el tema de lo que es el proyecto, si que es un proyecto que me parece, sobre todo muy interesante, que se les ha dado muchas vueltas y al final hemos vuelto al proyecto original, que a lo mejor es que perdimos tiempo en ese aspecto, que podíamos haber ido con el mismo proyecto desde el primer momento, donde vamos a llevar Servicios Sociales, Policía Local, Juzgados y Cáritas. Sí que se va a quedar todo preparado para que la Escuela de Música también pueda llevarse allí a cabo y yo quisiera un poco, pues recalcar que este proyecto tiene diez meses de ejecución, por eso vamos tan justos

Firma 1 de 2	Mª Judit García Llorente	06/09/2023	Secretaria
Firma 2 de 2	Maria Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6b4f37c5cd078bf87001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE AGOSTO DE 2023

y por eso estamos aquí en estos momentos y con los criterios evaluables para para el proyecto son sobre todo lo que van a ser todos los criterios objetivos. El primer criterio será el económico, hasta sesenta puntos. El segundo criterio será reducción de plazo de ejecución, hasta veinte puntos. Se otorgarán diez puntos por cada mes completo de reducción sobre el plazo previsto para la ejecución de las obras, con un máximo de veinte puntos en dos meses. Tenemos también claro que en más de dos meses no se puede reducir lo que es la ejecución de las obras. Y tercero, mantenimiento de las instalaciones hasta veinte puntos. Se otorgarán cinco puntos por cada año máximo cuatro años que el licitador se comprometa a realizar en su nombre y costear los contratos de mantenimiento de todas las instalaciones que así lo requieran, de tal forma que se garanticen las autorizaciones necesarias y el correcto suministro.

También estuvimos mirando qué se necesitaba para poder que todo tipo de empresas pudieran licitar este proyecto, pero según dice la ley respecto a la clasificación exigible, los licitadores, de acuerdo con el artículo setenta y siete de la Ley de Contratos del Servicio Público, es necesario la clasificación para la contratación, puesto que el presupuesto de adjudicación es superior a los quinientos mil euros y en este caso, pues se van a pedir grupo C edificaciones, Subgrupo cuatro albañilería, revocos y revestidos y categoría cuatro más o menos esto es un poco lo que va a ser el pliego de prescripciones técnicas que vamos que va para la licitación, ya lo expliqué en la Comisión de Urbanismo, creo que sobre todo por el tema de los objetivos, porque si no, no vamos a llegar a fechas y porque creemos que era lo que los técnicos a nosotros nos han recomendado. Nada más. Gracias.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal, vale, a esta comisión no pude acudir, no estaba, así que varias de las dudas que tenía yo creo que las ha respondido, era si se le iba a dejar espacio a Cáritas en la nueva edificación y el tema de la escuela de música. Eso más o menos me ha respondido, con respecto a lo que decías de que habéis dado continuidad al proyecto. Yo creo que era un proyecto que tiene una cuantía de que van a mandar desde los fondos NEXT Generation, que era bastante está dinero ya. Bueno, pues eso, que es una cuantía bastante importante como para dejarla pasar, aparte de que se revaloriza un edificio público, que yo creo que eso siempre estará bien. Una duda de las que me quedan es durante esos diez meses Cáritas donde se va a ubicar y la Escuela de Música, si se sabe dónde, donde la van a ubicar.

Y ya que estamos hablando de la Escuela de Música, no sé si se tiene en cuenta si se va a sacar el pliego para la contratación de ese servicio o se va a seguir pagando facturas con reparo de Intervención, porque está el contrato sin sacar y no sé si quería decirles algo más, en un principio no, votaremos a favor del proyecto, la verdad.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a María Mercedes Jiménez Garcés.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejal D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Sí, bueno, en primer lugar, quiero agradecer de verdad al nuevo equipo de Gobierno que continúen dando prioridad máxima a los proyectos que el anterior Equipo de Gobierno dej^o encauzados. Me alegra, de verdad enormemente, más si cabe cuando veo que en Calahorra, el

Firma 2 de 2	Alcaldesa
06/09/2023	
María Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaria
06/09/2023	
M ^a Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



actual equipo de gobierno ha renunciado a un total de tres millones, cuatrocientos ochenta y tres mil euros procedentes también de los fondos para la rehabilitación energética tanto del complejo polideportivo municipal de La Planilla como de la Casa Consistorial. Nuestro voto, como no puede ser de otra manera, será a favor y estoy segura que el año que viene conseguiremos ver finalizadas e inauguradas las nuevas instalaciones para la Policía Local, Servicios Sociales y el Juzgado de Paz, unas instalaciones accesibles para todas las personas energéticamente eficientes.

Quiero sumarme también a las palabras de José Luis en reconocer públicamente el trabajo y el esfuerzo de todos los trabajadores de la casa, así como de los que han colaborado externamente, tanto para lograr que la resolución definitiva el pasado diciembre nos otorgaba casi los dos millones de euros, más de un setenta y cinco por ciento de lo que supone el proyecto total, así como también de las personas que ahora van a concluir con el proyecto, la dirección de obra y la ejecución de dicha rehabilitación.

Por otro lado, pues me gustaría realizar una sugerencia que teníamos en mente también desde la anterior legislatura y es darle un nuevo nombre al edificio. Podría ser a través de una votación de la ciudadanía promovida por la Comisión de Participación Ciudadana. Aunque bueno, hoy no está la Concejala competente, pero bueno, nuestra propuesta, en todo caso, es que ahora que es uno de los edificios más emblemáticos de la cultura alfareña va a verse modernizado y mejorado. Creemos que es el momento justo para darle a una riojana y a todas las maestras que por este centro pasaron un reconocimiento que merecen. Y es por eso que solicitamos que se cambie el nombre de José Elorza por el de María de la O Lejárraga, una riojana que dedicó su vida a la enseñanza y a la cultura, a pesar de vivir en una sociedad en la que el hecho de ser mujer era un impedimento para ello. María de la O Lejárraga nació en San Millán de la Cogolla, es riojana, maestra, activista, feminista y literaria y ahora comienza a verse reflejada junto a los nombres más representativos de nuestra comunidad. Viajó por toda Europa, donde aprendió sobre las últimas corrientes educativas. Fundó junto con Juan Ramón Jiménez, la revista de modernismo poético Helios, donde publicaron, entre otros, Emilia Pardo Bazán, Antonio Machado, Jacinto Benavente o los hermanos Quintero. En definitiva, tuvo una intensa trayectoria que le llevó por todo el mundo, creando, enseñando y sobre todo, defendiendo los derechos de las mujeres. Y creemos que sería un referente que fuera el edificio cambiado de nombre. Vamos, pero bueno, como sugerencia, pues también estamos abiertos. Se habló de hacer edificio de Europa o bueno, por supuesto que venían los fondos europeos. Se habló de distintos nombres entonces, bueno, pues creemos que ahora que lo estudiéis y que bueno, pues que aquí estamos también para aportar lo que sea necesario.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Concejal D. José Luis Segura del Arco.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. José Luis Segura del Arco. Gracias, que sobre todo hayan dicho que los técnicos han trabajado bien porque es la verdad. Sí, que si ustedes hubieran empezado desde el primer momento, desde que el dinero y el proyecto se empezó, ahora mismo no tendríamos estas prisas, que verdaderamente vamos a ir muy apretados y esperemos que cuando se saque ahora la licitación se apruebe por el Pleno, se pase mañana Si Dios quiere, se ponga a exposición pública que van a ser catorce días, quince días, perdón, quince días naturales, venga una empresa, lo construya y en septiembre del año que viene tengamos ese complejo terminado.

Interviene la Sra. Alcaldesa. Así es José Luis, yo agradezco a todos la postura, pero hay una realidad y es el tiempo, el tiempo y la devolución de esta subvención que llegó el veintinueve de diciembre de dos mil veintidós que son casi dos millones de euros que este equipo de Gobierno ha visto con cariño ese proyecto, de hecho, la primera intervención para

Firma 2 de 2	Alcaldesa
María Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaria
Mª Judit García Llorente	06/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE AGOSTO DE 2023

el ahorro energético del edificio José Elorza lo hicimos con el IDAE antes de marcharnos en dos mil diecinueve. Es decir, la rehabilitación del colegio José Elorza, la teníamos muy presente. Nos hemos sumado a la agenda urbana. Hemos visto la posibilidad de recuperar ese edificio integralmente. Se ha llevado a cabo un proyecto, han venido fondos europeos, pero el problema que tenemos en este momento es el tiempo y la premura del tiempo, es decir, son diez meses de ejecución, estamos a últimos de agosto, como bien ha dicho José Luis sale a licitación, son quince días hábiles, se abre la mesa para la contratación, se adjudica la empresa, se contrata por parte del Ayuntamiento y se tendrán que presentar toda la documentación y habrá que empezar la obra. Nos podremos dar con un canto en los dientes, si eso comienza en diciembre vamos muy justos de tiempo y además en el Ayuntamiento todavía no tenemos el personal necesario para sacar adelante todas las inversiones que van unidas a las subvenciones de fondos europeos. Es decir, quienes han puesto en marcha la Oferta Pública de Empleo para sacar adelante esas plazas que estaban consignadas presupuestariamente desde junio del año dos mil veintidós ha sido este equipo de Gobierno. Con qué? Con la voluntad de sacar adelante estos proyectos si no hubiésemos hecho lo mismo que han hecho ustedes y lo mismo que han hecho otros municipios, devolver el dinero y como entendemos que es una cantidad muy buena para este Ayuntamiento y lleva consigo una rehabilitación de un edificio importante para Alfaro, hemos hecho lo posible tanto todo el equipo de personas que trabajan en el Ayuntamiento como este equipo de gobierno para sacarlo adelante. Ha sido un esfuerzo por parte de todos importante, empezando por Personal, siguiendo por Intervención, por Tesorería y, por supuesto, por Secretaría. Pero ha sido un esfuerzo de este equipo de gobierno, porque si no vemos detenidamente lo que es la propuesta de esta inversión, con el tiempo que teníamos la premura de tiempo que había para sacar adelante y no perder la subvención, desde luego no se saca adelante este proyecto, que es lo que hicieron ustedes. Al final se quedó ahí. Estaba en ejecución el proyecto y se ha recibido en el Ayuntamiento en el mes de julio. Ha habido que hacer la licencia ambiental, tener la exposición pública no se ha llevado el proyecto visado porque la ley no lo exige en este momento y digamos que vamos dando pasos para ahorrar el tiempo suficiente, de ahí los criterios de adjudicación en los cuales se aprueba la oferta que mejor tiempo de para la ejecución del proyecto, para llegar a tiempo a terminarlo y en ese sentido nos estamos moviendo. O sea, yo creo que esto debía explicarlo. Tenemos que ser todos conscientes de la situación que teníamos de un dinero que había en el Ayuntamiento y que lo hay, y que lo que hacía era hipotecarnos al Ayuntamiento por el dinero que había, entonces en lugar de hipotecarnos vamos a intentar sacar adelante ese dinero. Pues eso, acelerando todo lo que ha sido todos los pasos para sacar adelante la inversión y de verdad, o sea, espero que podamos llegar a tiempo porque se va a llevar a cabo la inversión y no quiero que cuando se termine, si no hemos llegado a tiempo, porque pueden surgir cualquier incidencia en el proceso de ejecución de las obras, unas obras de diez meses, nadie nos eche en cara de que no hemos sacado adelante la subvención. La subvención está sujeta a un vencimiento, vence el día veinticuatro de octubre. El proyecto de ejecución son diez meses y vamos a hacer todo el esfuerzo por parte de la casa para sacar adelante, y evidentemente si nos permiten pedir ampliación de plazo, lo haremos. Pero creo que está muy bien especificado en lo que es el argumento el informe tanto de la arquitecta técnica como del arquitecto del Ayuntamiento, que estamos sujetos a unas bases que marca Europa y en ese sentido es el cumplimiento objetivo del vencimiento de la subvención. Y sí o sí, hay que llegar a cumplirlo. Con esta

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaria
Mª Judit Garcia Llorente	06/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



explicación creo que queda suficiente suficientemente claro, el esfuerzo de este equipo de gobierno para intentar sacar adelante el proyecto que traemos a Pleno.

Interviene la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Sí, gracias, Yolanda. Bueno, en primer lugar, quiero que rectificar sus palabras porque dice que nosotros hemos devuelto el dinero. Hemos tenido que devolver el dinero. Mire,

Interviene la Sra. Alcaldesa, que yo no he dicho en ningún momento que tiene que devolver


Continua la Sra. Concejala D^a María Mercedes-Jiménez Garcés, lo ha dicho, sí lo ha dicho, por eso le pido que rectifique, lo ha dicho mal, bueno, pues eso. Y en segundo lugar, eso que decir que los que han devuelto el dinero ya han renunciado y sin hacer el esfuerzo, son sus compañeros de Calahorra, del Partido Popular, como bien he dicho inicialmente, que eso sí, que ellos sí que han renunciado. En segundo lugar, nosotros estábamos cumpliendo los plazos, el proyecto, la redacción del proyecto estaba contratada. Es verdad que había un plazo para cumplirlo, para entregarlo. Yo creo que David lo ha entregado a tiempo también. Y bueno, y como dice, como ha explicado José Luis, se va a primar que el contratista que se presente va a reducir el plazo, con lo cual es una incoherencia que diga que al contratista le van a primar que reduzca el plazo y que, por otro lado, esté anunciando que van a solicitar una ampliación o una prórroga de plazo. No sé si nos pueden aclarar eso.

Y luego, en segundo lugar, creo que no han respondido a las preguntas del grupo de Izquierda Unida que ha realizado alguna pregunta y se han quedado sin responder. A mí me interesa también saber la respuesta, si puede ser, por favor, gracias.

Interviene el Sr. Concejala D. José Luis Segura del Arco. Sí, la escuela de música y Cáritas, estamos trabajando en ello porque lo que teníamos claro es si este proyecto salía adelante o no salía adelante, Javier, y ya nuestro problema cuando este equipo de gobierno cogió este Ayuntamiento sabíamos este problema, si vamos con la licitación hacia adelante y no hemos parado, ya se está trabajando dónde se puede ubicar o donde no se puede ubicar. Con lo del pliego, no pliego, yo ahí no voy a entrar. Me entiendes que te puede contestar cualquiera de mis compañero, pero con el tema de Cáritas eso se está buscando una ubicación, porque ahora, a partir de mañana, Cáritas necesita tener una ubicación, no mañana mismo, pero sí y también la escuela de música, pero si todos los plazos van acordes esta obra debería empezarse el uno de diciembre, vamos a ver, vamos a ver más o menos, luego empieza el cinco o si para nosotros también si pudiéramos empezar el quince de noviembre muchísimo mejor, eso también lo tenemos claro por los plazos y con y en eso lo que estamos trabajando en buscar otro sitio y tanto la escuela de música como Cáritas tendrá otro sitio sí o sí.

Y luego con respecto a lo de los plazos, pues por supuesto que no es ninguna incongruencia. Nosotros lo que no podemos saber sabemos que vamos tan justos porque este pliego lo que no se puede hacer, que yo le voy a decir una cosa y usted estaba en la Comisión conmigo de Urbanismo, este y el compañero de IU, o sea, en ninguna Comisión de Urbanismo se pasó esto para saber cómo iba esto. O sea, en ninguna, durante desde el, tengo aquí las fechas eh? desde el catorce de..un segundito para no mentir las tengo en un post-it apuntadas que no lo voy a encontrar, pero me da igual, desde el catorce de febrero de dos mil veintidós que se empieza, creo que es febrero, si me equivoco, lo corregiré y no tengo ningún problema en pedir perdón, se inicia este expediente y hasta la Comisión de Urbanismo de la semana pasada nadie nos llevó. Nosotros cuando entramos este aquí y tomamos posesión, nos enteramos que se había intentado modificar el proyecto, que no iba a ir ahí y que querían llevar la escuela de música directamente, yo con conversaciones con el Alcalde, que es con el

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaria
Mª Judit García Llorente	06/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE AGOSTO DE 2023

único con el anterior Alcalde, que había estado en conversaciones personales, le dije que eso no iba a encajar en presupuesto y es la realidad. O sea, los técnicos le han dicho que es así, y entonces, o sea, que los únicos que nosotros hemos llevado a una Comisión, sabiendo de este proyecto, éramos nosotros, y por eso, si nosotros podemos pedir una ampliación, todos viviremos más tranquilos, no más que por eso, pero como el Pirep dice que no, va a ser que no. Gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa, pues hombre, con lo del nombre se puede valorar ese nombre y muchos más nombres. Yo, encantada que sea Doña María que fue mi profesora, pero evidentemente, pues muchos más nombres, muchos más nombres puede haber, evidentemente yo no sé si a ti te ha tocado con doña María, a mí sí desde que empezó.

Bueno, si tenemos que agradecer algo es a los servicios técnicos del Ayuntamiento que con premura han intentado sacar adelante todo lo que tenemos encima de la mesa y por supuesto, al área de personal, porque con premura han sacado adelante también las personas necesarias para que a partir de ahora , cuando ya se licite, suban a la plataforma y lleven a cabo todas las exigencias que lleva consigo las subvenciones europeas, que hasta ahora han recaído en Secretaría con el handicap de que entramos y no teníamos Secretario en el Ayuntamiento, es decir, que ha habido una persona que ha tenido que asumir la responsabilidad de llevar a cabo todo lo que requiere el ámbito de Letrada y todo lo que requiere el ámbito de Secretaría . Y esa es una realidad y que tenemos aquí en el Ayuntamiento el dinero desde el veintinueve de diciembre del dos mil veintidós es otra realidad y de que los presupuestos de este Ayuntamiento tienen una consignación presupuestaria desde junio del dos mil veintidós para haber contratado a las dos personas que pueden ayudar en los diferentes servicios a sacar adelante todo lo que conlleva la tramitación de los fondos europeos, es otra realidad y todo eso lo hemos encontrado por hacer. Esas son las realidades de lo que nos hemos encontrado, que hubiera sido igual más fácil decir no, es que no llegamos. O sea, lo dejamos encima de la mesa y devolvemos los fondos. Hemos entendido conveniente llevar a cabo esa rehabilitación importante para Alfaro y evidentemente aprovechar la oportunidad, está el dinero y vamos a intentar aprovecharlo. Esa es la realidad de la gestión de este equipo a la hora de entrar en el Ayuntamiento, sí, pero yo creo que hay que poner encima de la mesa todas las posiciones que hemos tenido desde que entramos. O sea, es la realidad de lo que acontece en esta casa, pero es la realidad de lo que acontece en esta casa y pedir una prórroga, como ha dicho José Luis, pues es pertinente porque en una obra de diez meses, pues fijate si pueden salir incidencias y e irnos en el tiempo, pues tendremos la seguridad de Europa, si nos permite una prórroga para poder sacar adelante la obra sin ningún problema. Y sin ir a contra corriente, como hemos sido hasta ahora.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

1. El expediente para la contratación de las obras contenidas en el PROYECTO de EJECUCIÓN de las obras de REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO JOSÉ ELORZA, redactado por D. David Bergasa Pascual, Arquitecto Superior, núm. Col. COAR: 523763, en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

Firma 2 de 2	Alcaldesa
María Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaría
Mª Judit García Llorente	06/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP):

- a. La Memoria Justificativa del contrato, redactada en los términos del artículo 116 LCSP, por el Arquitecto Municipal.
 - b. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la Secretaria General.
2. El Informe emitido por la Secretaria General, de fecha 23 de agosto de 2023.
 3. El Informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 23 de agosto de 2023.
 4. La Disposición Adicional 2ª de la LCSP, en cuanto a las competencias del Pleno como órgano de contratación.
 5. El contenido de los artículos 116 y 117 de la LCSP, su Disposición Adicional 3ª.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 24 de agosto de 2023, el pleno por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

Primero: Aprobar el Proyecto de Ejecución de las obras de REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO JOSÉ ELORZA, redactado por D. David Bergasa Pascual, Arquitecto Superior, núm. Col. COAR: 523763.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación de las obras contenidas en el Proyecto de Ejecución de las obras de PROYECTO de EJECUCIÓN de las obras de REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO JOSÉ ELORZA.

Tercero: Aprobar la Memoria justificativa del contrato, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Cuarto: Aprobar el gasto, de acuerdo al Presupuesto Base de Licitación, y al Valor Estimado del contrato, establecidos en la Memoria Justificativa del contrato y en los Pliegos que rigen la contratación, con arreglo al siguiente desglose: Base: 1.896.592,17 €. 21% IVA: 398.284,36 €. PRESUPUESTO CONTRATA: 2.294.876,53 €, con cargo al Presupuesto del ejercicio presente 2023.

Quinto: Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, por procedimiento abierto simplificado.

Séxto: Designar Director de Obra a D. David Bergasa Pascual, Arquitecto Superior, y Director de Ejecución de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud a D. David Bergasa Pascual, Arquitecto Superior.

Séptimo: Aprobar la composición de la Mesa de Contratación siguiente:

Presidente: D. Guadalupe López Fernández, Concejala de Contratación.

Suplente: Dª Pilar Almendariz Bayo, Concejala de Servicios Sociales.

Vocales:

Dª Judit García Llorente (Técnico Letrada municipal Secretaria Accidental) o funcionario municipal que la sustituya.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaria
Mª Judit García Llorente	06/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE AGOSTO DE 2023

D^a Patricia Muñoz Plaza (Interventora) o funcionario municipal que la sustituya.

Secretario: D. Yolanda Martínez Garcés (Funcionario Área Contratación) o funcionaria del Área de Contratación y/o Secretaría que le sustituya.

Octavo: Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación, la Memoria Justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el presente Acuerdo.

Noveno: Delegar en Junta de Gobierno Local todos los actos que como órgano de contratación correspondan al Pleno en el presente contrato de obras de REHABILITACIÓN DEL COLEGIO JOSE ELORZA.

Décimo: Notificar este acuerdo al redactor del proyecto, y al avalista del mismo.

5. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: CREACIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL

Exp. Personal y Asesoría Jurídica 2023/1913 L51

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-29-08-2023-.htm?id=143#t=2141.44>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Sra. Concejala D. M^a Pilar-Almendáriz Bayo

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D Concejala D. M^a Pilar Almendáriz Bayo. Gracias, Alcaldesa, buenas tardes a todos. Nada, simplemente continuando con el procedimiento que ya iniciamos con la consignación de partida presupuestaria para la creación de las dos nuevas plazas de Policía Local, seguimos el trámite, se pasó por la Junta de Personal con la aprobación unánime de toda la Junta a la creación, se informó en la Comisión Informativa. Se tiene que modificar la RPT, vamos en plazo para ir, por eso viene este Pleno, la creación de estas dos nuevas plazas para entrar en la convocatoria que para septiembre de este año tendrá el Gobierno de La Rioja y nos requerían que todo el trámite estuviera formalizado para el ocho de septiembre. No tengo mucho más que aportar, creo que es un beneficio importante para la plantilla de la Policía Local, que va a redundar en el beneficio de todos los ciudadanos. Y bueno, simplemente pues eso, creemos en que la plantilla de este Ayuntamiento tiene carencias, carencias importantes, una de ellas era la Policía Local, que viendo la coyuntura, sobre todo por las convocatorias a las que nos tenemos que ir, que son las del Gobierno de La Rioja, lo teníamos complicado. Estamos trabajando, sí, desde todos los ámbitos, para que el personal de este Ayuntamiento esté reforzado, la gestión sea efectiva ya ha comentado la Alcaldesa, en breve, el TAC y el Arquitecto tendrán los exámenes para poder tener ese personal nos queda mucho pendiente, nos queda, el informático se incorpora en breve. La oficina de Turismo, ya la tenemos, nos queda el guardia rural, nos queda la limpieza, nos queda una parte muy importante que es el técnico de contratación y por supuesto, nos queda el trabajar la RPT de todo el personal, pero sí que es importante creer en el trabajo del funcionario.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaria
Mª Judit García Llorente	06/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Esta Corporación cree en el trabajo que el empleado público hace en este Ayuntamiento y bueno, lo único que hacemos es dar cobertura por. Los Ayuntamientos cada vez son más exigentes, son más tecnológicos y necesitamos gente que pueda y personas que puedan trabajar y sacar adelante todo, todo el trabajo que realmente está, todos los que estamos aquí sentados dependemos de las personas que están ahí haciendo y trabajando la gestión. Simplemente eso, continuar con el procedimiento y la creación de las dos plazas de agente de Policía Local para poder entrar en la convocatoria de septiembre.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejales D. Javier López Bozal. Bien, me he estado leyendo los informes, parece que si se pueden crear esas dos, esas dos plazas, no sé si tengo tan claro muchos puestos has dicho que se quieren cubrir, no sé si se cumple la de la tasa de reposición, siempre, siempre se ha quejado el equipo de gobierno, que no se pueden crear puestos de trabajo porque hay que amortizar unos con otros, y si se pierden dos, como mucho, te dejaban uno o uno y pico. Entonces para esto sí que parece que con los informes de los técnicos sí que, sí que cumplimos, pero ya casi creo que cumplimos, cumplimos el cupo, así que no tengo tan claro que se pueda cubrir tan sencillo todas esas plazas que estás diciendo, pero si lo conseguís es crear puestos de trabajo y esperamos que sea, que redunde en el beneficio para el pueblo, porque sí que se están viendo últimamente no sé, según los informes, por la necesidad sería porque les han metido la carga de trabajo de, de la violencia de género, que se les metió también el tema del terrorismo, yo realmente hablando con la gente por la calle, no les preocupa eso, les preocupa los últimos robos, que está habiendo vandalismo, que están pinchando ruedas, no sé qué, y sobre eso sí que no he leído nada. No he visto ningún informe, no he visto que se vaya a trabajar sobre ellos ningún dispositivo especial. Y sobre todo, lo que esperamos es que con esta reposición de puestos, que sí, que redunde en beneficio del ciudadano, que yo creo que sería, que sería lo suyo y hacer hincapié en esos puntos que te he dicho y en alguno más que me habría olvidado. Vale, gracias.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Dª María Mercedes Jiménez Garcés.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejales Dª María Mercedes Jiménez Garcés Sí, gracias. Bueno, en este punto, solicitar a la Presidenta de la Comisión, pues que nos facilite el expediente completo, pues en este caso fue la Comisión muy urgente, pues o en el momento de la celebración de la Comisión o antes, para poder leer los expedientes con antelación. En este sentido, nos los han facilitado posteriormente, hablé con la Secretaria y ese mismo momento me los enviaron, y dado que pues eso, que en el acta de la reunión con los representantes legales de los trabajadores y los sindicatos refleja un acuerdo unánime por su parte, nosotros también votaremos a favor.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Sra. Concejales D. Mª Pilar-Almendáriz Bayo.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejales D. Concejales D. Mª Pilar-Almendáriz Bayo, unas cuestiones sobre lo que me comentas de la tasa de reposición y demás. Mira, las plazas, las plazas que se están sacando están consignadas presupuestariamente. Es algo que no, la persona de limpieza que falta es una jubilación. La persona de guarda rural, no tenemos desde hace ocho meses, todo está consignado y se puede hacer, el técnico de contratación está, todo lo que se está previsto.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaria
Mª Judit Garcia Llorente	06/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE AGOSTO DE 2023

Interviene el Sr. Concejales D. Javier López Bozal, sí, a eso me refería, si está previsto, sí, reponer todas esas plazas son a las que el informe técnico aludía para crear estas dos. o sea que vamos a rellenar, o sea, vamos a volver a, esas plazas una vez se cubran, ya no nos sirven para informe técnico, porque ya están cubiertas, o sea, vale que sí, que para el dos mil veintidós

Pregunta la Sra. Concejales D^a M^a Pilar Almendáriz Bayo. ¿hablas de la Policía Local?

Continúa el Sr. Concejales D. Javier López Bozal a mi entender la Policía Local al final también computará los mismos efectos, porque también es de la plantilla municipal, creo.

Contesta la Sra. Concejales D^a M^a Pilar Almendáriz Bayo, sí, pero la consignación presupuestaria se aumenta y no hay ningún problema en sacar las plazas que hay pendientes y de hecho se sacarán además con toda la celeridad, porque, por ejemplo el guarderío rural es muy necesario, llevamos ocho meses sin guarda rural, por ejemplo, una y sobre bueno, y el técnico de contratación, , vamos sobre todo, sacando plazas sobre las necesidades más inminentes. Creemos que ahora mismo en los fondos europeos es prioritario, pero el técnico de contratación también. Pero bueno, entra todo en lo que está previsto.

Interviene el Concejales Sr. D. José Luis Segura del Arco, por alusiones al tema de policías, sí que se está en verdad está trabajando con lo que hablamos, que sí por supuesto que lleva un tema. Ha habido gente, tema, terrorismo, absolutamente todo. Y si está con el tema tanto de los pinchazos de ruedas como de los intentos de robo, podía dar algún hombre que lo ha intentado y no está presente y ya lo sabe. O sea, vamos a ver y Policía Local está trabajando en un dispositivo especial con tanto con policía como guardia civil. El problema es que esto no se puede estar comunicando, pues vamos a hacer un dispositivo o no. Ellos, por tanto policía Local como guardia Civil están en contacto y están día a día con el tema de esto y nos preocupa a nosotros y a ellos, o sea, a ellos los primeros y a nosotros los siguientes. O sea, policía, tanto policía local como guardia civil están trabajando en ello.

Interviene la Sra. Alcaldesa. Sí, yo quería comentar otra cosa que has preguntado antes y que va relacionada con esto. Y es con respecto a los reparos de las facturas que llegan sin estar sujetas a contrato. Ahí tenemos un problema es que en contratación hay un cuello de botella, entonces, evidentemente, la necesidad de tener un técnico de contratación dentro de ese área está, para poder sacar adelante todos los contratos que en este momento por eso llevan consigo. Pero en este caso, llevan consigo esa necesidad para poder sacar adelante los contratos de todos los servicios que necesita el Ayuntamiento para que, a ser posible, todas las facturas estén sujetas a su contrato correspondiente, y para eso, evidentemente hace falta el personal necesario .

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

Que la Relación de Puestos de Trabajo es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
06/09/2023	
Maria Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaria
06/09/2023	
Mª Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La necesidad de adecuar la vigente Relación de Puestos de Trabajo a las necesidades y características actuales del Ayuntamiento de Alfaro, conforme queda detallado en la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo elaborada por la Alcaldía.

Que el expediente ha sido informado por la Secretaria Acctal., en fecha 31 de julio de 2023.

Que el proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo ha sido negociado con los representantes de los funcionarios y del personal laboral, en fecha 10 de agosto de 2023.

Que el expediente ha sido informado por la Intervención Municipal en fecha 18 de agosto de 2023.

Los artículos 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local., 126, 127 y 129.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Sanidad y Recursos Humanos de fecha 24 de agosto de 2023, el pleno por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:


PRIMERO.- Aprobar la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Municipal 2023, de conformidad con el proyecto de modificación obrante en el expediente, en los siguientes términos:

- Puesto: “Agente Policía Local”, nº 12 de la Relación de Puestos de Trabajo (Área de Seguridad y Protección Civil).
- Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policías Locales. Policía Local.
- Codificación numérica: 5.3.17.12 y 5.3.18.12
- Titulares: 18
- Grupo: C1
- Complemento destino: 18
- Complemento específico: 10.772,38 €
- Sistema de selección: convocatoria unificada de Policía Local, convocada por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SEGUNDO.- Exponer el presente Acuerdo, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán personarse en el expediente y formular cuantas alegaciones conforme a Derecho procedan, las cuales serán resueltas, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaria
Mª Judit García Llorente	06/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE AGOSTO DE 2023

6. DAR CUENTA AL PLENO DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO

Exp. Servicios Económicos 2023/1314 L726

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-29-08-2023-.htm?id=143#t=2719.24>

Por la Secretaria se da cuenta de que con fecha en fecha 28 de abril de 2023, se ha emitido por la Tesorería Municipal los informes relativos al Periodo Medio de Pago de la Entidad y a la Morosidad exigidos por el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los cuales han sido elaborados conforme disponen sus respectivas normas, a saber:

- Para el cálculo del PMP: Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Para el cálculo de Morosidad: Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 20:50 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria Acctal.. M^a Judit García Llorente. V^oB^o Alcaldesa. María Yolanda Preciado Moreno.

Firma 1 de 2	M ^a Judit García Llorente	06/09/2023	Secretaria
Firma 2 de 2	María Yolanda Preciado Moreno	06/09/2023	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a40dbfddb334a6eb4f37c5cd078bf87001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

